



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2002/30, de 15 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.1, de 22 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.2, de 25 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.3, de 26 de marzo de 2002; S/2002/30/Add.5, de 1° de abril de 2002; S/2002/30/Add.13, de 9 de abril de 2002; S/2002/30/Add.23, de 21 de junio de 2002; S/2002/30/Add.27 de 19 de julio de 2002; S/2002/30/Add.36, de 20 de septiembre de 2002; S/2002/30/Add.42, de 1° de noviembre de 2002 y S/2992/30/Add.48, de 13 de diciembre de 2002.

En la semana que terminó el 14 de diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

La situación en Angola (véanse S/25070/Add.4, 10, 17, 22, 23, 28, 37, 44 y 50; S/1994/20/Add.5, 10, 21, 25, 31, 35, 38, 42, 43 y 48; S/1995/40/Add.5, 9, 14, 18, 31, 40 y 50; S/1996/15/Add.5, 16, 18, 27, 40 y 49; S/1997/40/Add.4, 8, 11, 12, 15, 26, 29, 34, 39 y 43; S/1998/44/Add.4, 11, 17, 20, 23, 25, 26, 32, 37, 41, 48, 51 y 52; S/1999/25/Add.1, 2, 7, 17, 19, 29, 33 y 40; S/2000/40/Add.2, 10, 14, 15 y 29; S/2001/15/Add.4, 8, 16, 38, 42, 46 y 51; y S/2002/30/Add.6, 12, 15, 16, 19, 28, 31, 32 y 41; véanse también S/19420/Add.51; S/22110/Add.21; y S/23370/Add.12, 27, 37, 40, 43, 48 y 51)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4657ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Angola, a petición de éste, a que participara en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/2002/1331), preparado en el curso de las consultas previas.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/1331 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1448 (2002) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1448 (2002), que se publicará en *Documentos*



Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003).

La situación en la República Centroafricana (véanse S/1997/40/Add.31 y 44; S/1998/44/Add.5, 11, 12, 28 y 41; S/1999/25/Add.6, 7 y 41; S/2000/40/Add.5; S/2001/15/Add.4, 29, 38 y 39; y S/2002/30/Add.27 y 41)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4658ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 9 de diciembre de 2002, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

Al terminar la 4658ª sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“En su 4658ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 9 de diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘La situación en la República Centroafricana’.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al distinguido Primer Ministro de la República Centroafricana, Excmo. Sr. Martin Ziguèle, a participar en las deliberaciones sobre el tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Los miembros del Consejo y el Primer Ministro de la República Centroafricana mantuvieron un diálogo constructivo.”

Carta fecha 29 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2002/1317) (véanse también S/1997/40/Add.31 y 44; S/1998/44/Add.5, 11, 12, 28 y 41; S/1999/25/Add.6, 7 y 41; S/2000/40/Add.5; S/2001/15/Add.4, 29, 38 y 39; y S/2002/30/Add.27 y 41)

El Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 4659ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 9 de diciembre de 2002, de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Al terminar la 4659ª sesión, de conformidad con el artículo 55 de su reglamento provisional, el Consejo, en lugar de un acta literal, emitió por conducto del Secretario General el siguiente comunicado:

“En su 4659ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 9 de diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘Carta de fecha 29 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas (S/2002/1317)’.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Chad, a petición de éste, a participar en las deliberaciones sobre el tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Los miembros del Consejo y el representante del Chad mantuvieron un diálogo constructivo.”

Protección de los civiles en los conflictos armados (véanse S/1999/25/Add.5, 7 y 36; S/2000/40/Add.15; S/2001/15/Add.17 y 47; y S/2002/30/Add.10)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4660ª sesión, celebrada el 10 de diciembre de 2002, de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. Tuvo ante sí el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2002/1300). La sesión se suspendió una vez y luego se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Argentina, Austria, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, el Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, Indonesia, Israel, el Japón, la República de Corea, Suiza, Timor-Leste y Ucrania, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad cursó invitaciones al Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, y al Sr. Angelo Gnaedinger, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Se suspendió la sesión.

Tras reanudarse la sesión, en atención a la petición que figuraba en la carta de fecha 10 de diciembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2002/1346), el Presidente, de conformidad con el reglamento y la práctica habitual a este respecto, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

La situación en Bosnia y Herzegovina (véanse S/23370/Add.36, 40, 43 y 45; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24 y Corr.1, 26, 29, 34, 37 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 13 a 17, 20, 21, 23, 25, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 6, 14, 15, 17, 18, 24, 26 a 29, 31, 35 a 37, 40 y 47 a 50; S/1996/15/Add.13, 31, 40 y 49; S/1997/40/Add.6, 10, 12, 19, 23 y 50; S/1998/44/Add.11, 20, 24 y 28; S/1999/25/Add.23, 30, 42, 44 y 45; S/2000/40/Add.11, 18, 23, 24, 27, 32, 42, 45 y 49; S/2001/15/Add.12, 24, 25, 38 y 49; y S/2002/30/Add.9, 24, 26, 27 y 42; véanse también S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 40, 46, 49 y 50; S/25070/Add.4, 8, 13, 17, 19, 21, 24 y Corr.1, 26, 28, 30, 32, 33, 37 y 39 a 42; S/1994/20/Add.12, 26, 31, 45 y 49; S/1995/40/Add.2, 5, 12, 16, 18, 19, 23, 30, 32, 39, 44, 46, 47 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 6 a 8, 18, 20, 21, 26, 28, 30, 32, 37, 39, 45, 47 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 28, 34, 37, 42, 47, 48 y 50; S/1998/44/Add.2, 6, 9, 19, 26, 29, 34, 44 y 46; S/1999/25/Add.1 a 3, 7, 11, 17, 18, 22, 27, 31, 43 y 51; S/2000/40/Add.1, 8, 21, 24, 27, 46 y 47; S/2001/15/Add.2, 3, 6, 17, 28 y 48; y S/2002/30/Add.2, 19, 23, 29, 40 y 43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4661ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (S/2002/1314).

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó invitaciones con arreglo al artículo 37 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Mirko Šarović, Presidente de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina; Sulejman Tihić, Miembro de la Presidencia

de Bosnia y Herzegovina; Dragan Cović, Miembro de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina; y Dragan Mikerević, Primer Ministro de Bosnia y Herzegovina.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Jacques Paul Klein, Representante Especial del Secretario General y Coordinador de las Operaciones de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina.

El Presidente dijo que, tras las consultas celebradas, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/33 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).

La situación en Croacia (véanse S/25070/Add.37; S/1995/40/Add.5, 16, 17, 19, 23, 30, 31, 35, 39, 46 y 50; S/1996/15/Add.1, 2, 4, 7, 20, 26, 28, 30, 32, 45 y 50; S/1997/40/Add.2, 4, 9, 11, 16, 18, 28, 37, 42 y 50; S/1998/44/Add.2, 6, 9, 26, 28 y 44; S/1999/25/Add.1 y 27; S/2000/40/Add.1 y 27; y S/2001/15/Add.2 y 28 y S/2002/30/Add.2, 27 y 40; véanse también S/22110/Add.38, 47 y 50; S/23370/Add.1, 5, 7, 14, 16, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 31, 32, 35 a 37, 40, 43, 45, 46, 49 y 50; S/25070/Add.1, 4, 7 a 9, 11 a 13, 15 a 19, 21 a 23, 24 y Corr.1, 26, 28 a 30, 32 a 34, 37, 39 a 42 y 45; S/1994/20 y Add.4, 6, 8, 10, 12 a 17, 20, 21, 23, 25, 26, 31, 34, 37, 38, 44 a 47 y 49; S/1995/40 y Add.1, 2, 6, 12, 14, 15, 18, 24, 26 a 29, 32, 36, 37, 40, 44 y 47 a 50; S/1996/15/Add.6, 8, 13, 18, 21, 31, 37, 39, 40, 47 y 49; S/1997/40/Add.6, 10, 12, 14, 19, 21, 23, 34, 47 y 48; S/1998/44/Add.11, 19, 20, 24, 29, 34 y 46; S/1999/25/Add.2, 3, 7, 11, 17, 18, 22, 23, 30, 31, 42 a 45 y 51; S/2000/40/Add. 8, 11, 18, 21, 23, 24, 27, 32, 42, 45 a 47 y 49; S/2001/15/Add. 3, 6, 12, 17, 24, 25, 38, 48 y 49; y S/2002/30/Add.1, 9, 19, 24, 26, 29, 42 y 43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4662ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (S/2002/1341).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a la representante de Croacia, a petición de ésta, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, cursó una invitación al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Presidente dijo que, tras las consultas celebradas, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/34 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).

La situación en Somalia (véanse S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; S/1999/25/Add.20 y 44;

S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; y S/2002/30/Add.10, 12, 17, 26 y 29; véase también S/23370/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4663ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas, y tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/2002/1201).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Somalia, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente dijo que, tras las consultas celebradas, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/35 y se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add. 13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; y S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25, 28, 37, 43 y 47; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4664ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

La situación en Liberia (véanse S/22110/Add.3 y Corr.1; S/23370/Add.18 y 46; S/25070/Add.12, 23, 32 y 38; S/1994/20/Add.15, 20, 27, 36 y 41; S/1995/40/Add.1, 14, 25, 36 y 44; S/1996/15/Add.3, 4, 14, 18, 21, 34 y 47; S/1997/40/Add.12, 25 y 30; y S/2001/15/Add.10 y 45; y S/2002/30/Add.8 y 18; véanse también S/2001/15/Add.7 y 10)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4665ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas.

El Presidente dijo que, tras las consultas celebradas, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo y dio lectura al texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2002/36 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de

diciembre de 1994 (véanse S/1998/44/Add.28, 33 y 39; S/1999/25/Add.19; S/2000/15/Add.13; y S/2002/30/Add.32 y 40; véanse también S/25070/Add.10, 25, 36, 40 y 51; S/1994/20/Add.6, 13, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 27, 31, 40, 44, 47 y 49; S/1995/40/Add.5, 7, 8, 16, 22, 28, 32, 33, 35, 41, 48 y 49; S/1996/15/Add.8; S/1998/44/Add.39; S/1999/25/Add.31 y 44; S/2000/40/Add.14, 46 y 47; S/2001/15/Add.48 y S/2002/30/Add.19 y 43)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4666ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Rwanda, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/2002/1356) preparado en el curso de las consultas previas del Consejo.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/1356 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1449 (2002) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1411 (2002) y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por los actos terroristas (véanse S/2001/15/Add.37, 39 y 46; y S/2002/30/Add.2, 15, 25, 39, 40, 41 y 42; véase también S/1998/44/Add.32)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4667ª sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2002 de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas.

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/2002/1351) presentado por los Estados Unidos de América.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2002/1351 y lo aprobó por 14 votos a favor y uno en contra (República Árabe Siria) como resolución 1450 (2002) (el texto figura en el documento S/RES/1450 (2002) y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2002 a 31 de julio de 2003*).